



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 033

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 21 de agosto de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 02001-0039899-9, mediante el cual se solicita la cobertura de cargos de **Fiscales Adjuntos** de las Circunscripciones 2° del Ministerio Público de la Acusación, creados por Ley N° 13.013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 078/18, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para cubrir en la **Circunscripción Judicial N° 2, seis (06) cargos de Fiscales Adjuntos**: 6 Cargos para la Sede Rosario, creado por la Ley 13.013; abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del Viernes 09 de Noviembre de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Lunes 26 de Noviembre de 2018;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en las Circunscripciones de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 140 inscripciones; vencido el mismo se recibió el legajo de 1 postulante, quedando regulado dentro del marco del artículo 10° y 27° del Decreto 854/16.

Que, por Resolución N° 003/19 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron ciento treinta y tres (133) postulantes y se rechazó a ocho (8) postulante del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

(I.N.A.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, por resolución 010/19, se admitió en forma condicional para la realización del examen, en el concurso destinado a la cobertura de cargos de Fiscales Adjuntos de la Circunscripción N° 2, bajo la modalidad que establezca la Presidencia, a la postulante Fertitta, Agustina

Que, mediante Resolución N° 011/19 se aprobó el instructivo para la realización de la prueba de oposición, estableciendo la modalidad -escrita y oral- siendo los postulantes admitidos convocados para la realización de la prueba de oposición bajo la modalidad escrita, el día martes 26 de Febrero de 2019, asistiendo a la misma ochenta y tres postulantes (83) postulantes;

Que, por Resolución N° 014/19 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, siendo convocados mediante Resolución N° 042/18 para el día martes 7 de Agosto de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procedió a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, las Dra. Galina Andreoli, Constanza; DRUETTO, María Verónica; AMOR, Belén Inés; CERRUTTI, Anabel; D'ANGELO, María Inés; CALAMANTE, Araceli Belén; AMERISO, María MónicaMAGGIORI, María Jorgelina; ZINGONI, Eliana Soledad; MASNERI CALDERARI, Lucía; RICCARDO, María Laura y el Dr. VIRGILIO, Iván Alberto, interpusieron el Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron y superaron ampliamente las pautas de evaluación”;

Que, mediante el dictado de los actos administrativos pertinentes –Decreto -, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe rechazó los recursos interpuestos por los postulantes en su oportunidad;

Que, mediante comunicado de esta presidencia, se procedió a convocar a los postulantes que superaron y superaron ampliamente la oposición bajo la modalidad escrita, a la segunda etapa – oposición oral- y entrevistas personales,



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

desarrolladas los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de octubre del corriente;

Que, mediante Resolución N° 029/19 se convocó a los postulantes a la entrega de resultados de la oposición oral para el día viernes 16 de agosto a las 12:00 hs.;

Que, notificados de los resultados, ningún postulante interpuso el Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas del Cuerpo para poner a consideración Colegiado Evaluador;

Que, con posterioridad a la prueba de oposición oral, se realizó la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, en dicha instancia el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los veinticinco (25) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de las pruebas de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: Para los cargos Fiscales Adjuntos de la Circunscripción Judicial N° 2, sede Rosario: 1°- FERLAZZO, ALEJANDRO; CLASE 1983, D.N.I. 30.381.628; 2°- AVILA, GASTON CLASE 1991 D.N.I. 35.583.596 ; 3°- SALDUTTI, PATRICIO JAVIER; CLASE 1983, D.N.I 30.362.782; 4°- MEINERO, DIEGO ARIEL; CLASE 1988 , D.N.I 33.733.554; 5°- TORNO, GUILLERMINA; CLASE 1986, D.N.I 32.125.855, 6°-LANZA, PABLO; CLASE 1966 , D.N.I 17.825.813 ; 7°- BARAVALLE, ALDO EMILIO; CLASE 1970, D.N.I 21.885.268, 8°-GONZALEZ RAGGIO, RAMIRO ARIEL; CLASE 1991, D.N.I 35.703.791, 9°- CARDINALI, CECILIA MARIA DEL LUJAN, CLASE 1982; D.N.I 29.662.377, 10°- CICERCHIA, AURELIO; CLASE 1990, D.N.I 34.933.320, 11°- CARBONE, FRANCO MARIANO, CLASE 1986 D.N.I 32.832.968, 12°- SCHIAPPA PIETRA SALES, MARIA FLORENCIA; CLASE 1981, D.N.I 29.164.145, 13°- ARTACHO, LISANDRO; CLASE 1991, D.N.I 35.703.714; 14°-TREVISAN, MATÍAS MAXIMILIANO; CLASE 1988, D.N.I 33.071.550, 15°-GIGLI, MARIA VICTORIA; CLASE 1986, D.N.I 32.307.425. 16°-RODRIGUEZ Y BARROS, DIEGO GUSTAVO; CLASE 1971, D.N.I. 21.825.888.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

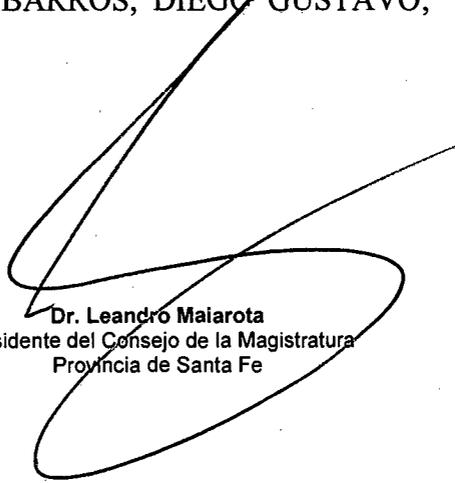
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de seis (6) cargos distribuidos del siguiente modo: Para los cargos Fiscales Adjuntos de la Circunscripción Judicial N° 2, sede Rosario: 1º- FERLAZZO, ALEJANDRO; CLASE 1983, D.N.I. 30.381.628; 2º- AVILA, GASTON CLASE 1991 D.N.I. 35.583.596 ; 3º- SALDUTTI, PATRICIO JAVIER; CLASE 1983, D.N.I 30.362.782; 4º- MEINERO, DIEGO ARIEL; CLASE 1988 , D.N.I 33.733.554; 5º- TORNO, GUILLERMINA; CLASE 1986, D.N.I 32.125.855, 6º-LANZA, PABLO; CLASE 1966 , D.N.I 17.825.813 ; 7º- BARAVALLE, ALDO EMILIO; CLASE 1970, D.N.I 21.885.268, 8º-GONZALEZ RAGGIO, RAMIRO ARIEL; CLASE 1991, D.N.I 35.703.791, 9º- CARDINALI, CECILIA MARIA DEL LUJAN, CLASE 1982; D.N.I 29.662.377, 10º- CICERCHIA, AURELIO; CLASE 1990, D.N.I 34.933.320, 11º- CARBONE, FRANCO MARIANO, CLASE 1986 D.N.I 32.832.968, 12º- SCHIAPPA PIETRA SALES, MARIA FLORENCIA; CLASE 1981, D.N.I 29.164.145, 13º- ARTACHO, LISANDRO; CLASE 1991, D.N.I 35.703.714; 14º-TREVISAN, MATÍAS MAXIMILIANO; CLASE 1988, D.N.I 33.071.550, 15º-GIGLI, MARIA VICTORIA; CLASE 1986, D.N.I 32.307.425. 16º-RODRIGUEZ Y BARROS, DIEGO GUSTAVO; CLASE 1971, D.N.I. 21.825.888.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe